



## DECRETO N° 27111

---

Concepción del Uruguay, 01 de noviembre de 2021.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1.075.530 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de julio de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 49/2021, para la "Pavimentación de calle Henri", los Decretos N° 26.946, N° 27.006, y N° 27.053, de fechas 22 de julio, 26 de agosto y 22 de setiembre de 2021, respectivamente, y;

### **Considerando:**

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación para la obra de referencia, lo que se dispone por Decreto N° 27.946, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos diecisiete millones ciento cinco mil setecientos veintiséis con 32/100 (\$17.105.726,32), con fecha de apertura el día 13 de agosto de 2021 a la hora nueve (09). Se declara desierto por Decreto N° 27.006, y se dispone la realización de un segundo llamado por el Decreto N° 27.053 (cuyo presupuesto oficial asciende a \$23.200.000,00). Los Decretos en mención obran agregados a fojas 43/44/45, 65/66/67, y 108/109, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 271.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 12 días del mes de octubre de 2021, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Laura Fernández Rousseaux por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, y por los proponentes la Sra. Florencia Berwart y el Sr. Cristian Pérez, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

**Sobre N° 1:** de la firma José Gerardo Colichelli, con domicilio legal en Eva Perón N° 79 de ésta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma de \$24.157.484,48;



**Sobre N° 2:** de la firma JCB Construcciones SA, con domicilio legal en Perú N° 71 de ésta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma de \$24.852.964,32. En ambos casos se cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación.

Que, a fojas 272 y vuelta, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero de los oferentes según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. h), último punto y de Condiciones Particulares Artículo 7° último punto, y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida:

- José Gerardo Colichelli: presenta la manifestación de bienes y deudas al 31/12/2020, legalizado a fecha 22/01/2021 (fojas 154 a 156). Su propuesta excede el presupuesto oficial en un 4,12%. Su disponible, los bienes de cambio y los bienes de uso, específicos de la actividad representan el 65,05% de su activo, si a ello se le agrega el resultado del ejercicio, representa el 9,10% de ventas netas del ejercicio. Concluyen que está en condiciones de realizar la obra.

- JCB Construcciones SA: presenta estados contables al 31/12/2020, legalizado a fecha 26/04/2021 (fojas 219 a 231). Su propuesta excede el presupuesto oficial en un 7,12%. Su disponible, los bienes de cambio y los bienes de uso, específico de la actividad, representan el 18,45% de su activo, si a ello se le agrega el resultado del ejercicio, representa el 52,42% de los ingresos netos. Concluyen que presenta dificultades para afrontar la obra.

Por lo tanto y habiendo analizado los dos estados contables se puede observar que ambas empresas presentan índices aceptables por éste municipio. La firma Colichelli, además, cuenta con bienes suficientes para afrontar la obra.

Que el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo en fecha 15 de octubre de 2021, dispone la continuidad del trámite (fojas 273).

Que a fojas 274, el Coordinador de Infraestructura, Ing. Alfredo Fernández, informa que ambos oferentes poseen capacidad técnica, equipos y personal idóneo para ejecutar la obra licitada, y en obras similares contratadas por éste Municipio han realizado trabajos de buena calidad. Aconseja adjudicar a la firma José Gerardo Colichelli, ya que su oferta que supera el presupuesto oficial en un 4,12%, es aceptable.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación a los 27 días del mes de octubre de 2021, con la presencia en dicho acto de



la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Sra. María del Carmen Tourfini por el Area de Control de Gestión, la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida y el Concejal Aldo Montañana. Se pone a consideración el Expediente y se analizan las propuestas recepcionadas, resolviendo esa Comisión sugerir la ejecución de la obra, a la firma José Gerardo Colichelli, por un monto de \$24.157.484,48, (foja 275).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese Licitación Pública N° 49/2021 -2º llamado-, para la "Pavimentación calle Henri", solicitada por la Coordinación de Infraestructura, dispuesta por Decreto N° 27.053 de fecha 22 de setiembre de 2021, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.075.530, a la firma **José Gerardo Colichelli**, por un monto de pesos veinticuatro millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 48/100 (**\$24.157.484,48**) , conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura